

# LOS MONTES PÚBLICOS EN MURCIA A MEDIADOS DEL SIGLO XIX

POR

CAYETANO ESPEJO MARÍN

Con la puesta en marcha de la Desamortización General de 1855, mayoritariamente civil, dado que la eclesiástica contaba con los precedentes de 1836 y 1841, habría de culminarse la más importante transferencia de tierras del período contemporáneo.

La Ley de Desamortización General de 1 de mayo de 1855 declaraba en estado de venta entre otros bienes a los “propios y comunes de los pueblos”. Pero esta ley contempla dos excepciones a la enajenación, la de “los montes y bosques, cuya venta no crea oportuna el Gobierno” (Artículo 2-6 de la Ley), cuya catalogación acreditará la posesión de las entidades titulares.

Una de las condiciones principales para proceder a la aplicación de la Ley de 1855 consistía en poseer el adecuado inventario de los montes públicos, a partir del cual estudiar cada caso y llevar a cabo las enajenaciones concretas. Tres años después de promulgado el Decreto de 1856 (27 de febrero) se dictaba al Ministerio de Fomento de amplias capacidades decisorias en materia de venta, y sobre todo se encargaba al Cuerpo de Ingenieros la ejecución de un inventario de los recursos forestales públicos, en el breve período de tres meses (SANZ FERNÁNDEZ, 1985).

El Real Decreto de 26 de octubre de 1855 dividió en tres clases todos los montes, según sus especies arbóreas, entregando unos desde luego a la venta, exceptuando otros y disponiendo que los restantes fueran estudiados uno por uno para decidir en cada caso particular sobre la necesidad de su reserva o la conveniencia de su enajenación. En virtud del citado decreto se clasificaban los pre-



dios forestales de las entidades públicas (del Estado, de los pueblos y de las corporaciones civiles) en una compartimentación tripartita: 1) montes declarados en estado de venta; 2) montes de enajenación dudosa y 3) montes exceptuados, siguiendo en todo ello un criterio botánico (MANGAS NAVAS, 1984).

La "Clasificación General de los Montes Públicos hecha por el Cuerpo de Ingenieros del ramo en cumplimiento de lo prescrito por Real Decreto de 16 de febrero de 1859 y Real Orden de 17 del mismo mes, y aprobada por Real Orden de 30 de septiembre siguiente" contiene el primer inventario donde se compendia la información sobre todos los patrimonios forestales de titularidad pública existentes en España. El volumen lo componen cuadernos provinciales en los que figuran la mayor parte de los montes públicos existentes con indicación de su nombre, ubicación, superficie, especie vegetal dominante, propietario y destino en la Desamortización.

En la provincia de Murcia se registran un total de 225 montes, que ocupan una extensión de 355.582 Has., lo que significa el 31,4 por 100 de la superficie provincial. Atendiendo a sus propietarios y destino, la situación era:

#### CLASIFICACIÓN DE LOS MONTES PÚBLICOS EN 1859 EN MURCIA

	Exceptuados	Enajenables	TOTAL
Del Estado	53.375	10.083	63.458
De los pueblos	248.965	43.159	292.124
<b>T O T A L</b>	<b>302.340</b>	<b>53.242</b>	<b>355.582</b>

La propiedad de los pueblos supone el 82 por 100 de lo catalogado y se ponía a la venta el 15 por 100 del total con una superficie real de 53.242 Has., en su mayor parte perteneciente a los pueblos.

#### SUPERFICIE OCUPADA POR LOS MONTES PÚBLICOS

La superficie total ocupada por los montes públicos en 1859 asciende a 355.582 Has., el 31,4 por 100 de la extensión provincial. El municipio con más tierras de monte público es Caravaca con 64.455 Has., le siguen Jumilla (41.084), Lorca (36.943), Mula (26.711) y Yecla (24.792). Estos cinco municipios suman el 54,5 por 100 de la superficie catalogadas. La incidencia de la superficie forestal pública en cada municipio queda reflejada en la figura 1.

Un primer aspecto destacable es que la catalogación sólo afecta a 30 municipios, pero incluye todos los de gran extensión. Si observamos el mapa correspondiente vemos cómo se desprende un cierto orden de la densidad de superficie



de monte público, que tiene su mayor incidencia en la Vega Alta del Segura, Valle del Guadalentín y Nordeste de la provincia. Si descendemos a nivel de detalle podemos establecer tres categorías municipales: 1) Los de alto índice de superficie de montes públicos, con un porcentaje superior al 50 por 100 de sus tierras. 2) Aquellos que tienen una incidencia media y se incluyen los afectados entre el 25 y 50 por 100. 3) Un tercer grupo lo constituyen el resto de los municipios.

1. Municipios con un alto índice de superficie ocupada por el monte público. En Ricote, Cehégín y Caravaca ocupan su suelo estos montes el 93, 86 y 75 por 100 respectivamente. Les siguen Totana y Ulea con una participación en torno al 65 por 100. Por último en Ojós significa poco más de la mitad.
2. Municipios con un índice medio de superficie forestal pública. Se incluyen en este grupo un total de 11, que por orden de importancia son Fortuna, Calasparra, Alhama, Abarán, Jumilla, Mula y Yecla, con una extensión forestal en torno al 45 por 100. El resto: Blanca, Aledo, Librilla y Cieza, oscilan entre el 32 y 28 por 100.
3. Municipios con bajo índice de montes públicos. Comprende el resto de los inventariados, en total 13. Cabe destacar Mazarrón, Cartagena, Bullas, Fuente Alamo, Lorca y Pliego, entre 24 y 20 por 100. Murcia y Molina tienen el 16 y 12 por 100 respectivamente. En Moratalla supone el 8 por 100. En Archena y los tres municipios ribereños del Mar Menor no llega al 4 por 100.

## LA PROPIEDAD DEL MONTE

La información que facilita el Catálogo distingue los montes propiedad del Estado y los que son propiedad de los pueblos, especificando los afectados por la Desamortización y los excluidos.

La superficie forestal pública contabilizada en cada municipio se refleja en la figura 2.

### A) LOS MONTES DE LOS PUEBLOS

Un primer análisis viene dado por el estudio nomencionalizado de los montes propiedad de los pueblos, llamados también "propios", para ello se confecciona el cuadro I.



# DISTRIBUCION MUNICIPAL DE LOS MONTES PUBLICOS-1.859

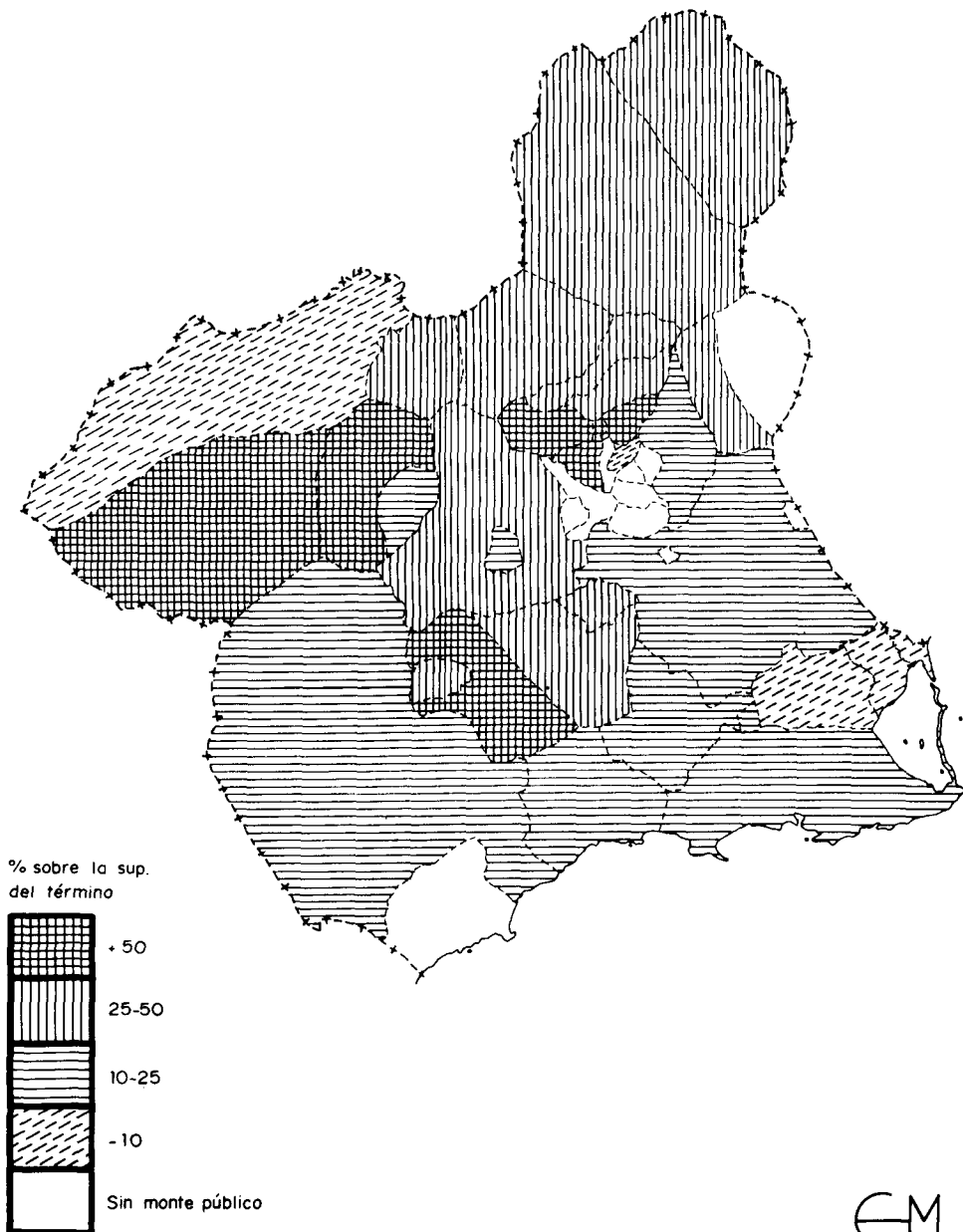


FIG N° 1

Fu "Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

EM



De los 225 montes catalogados, 161 pertenecen a los pueblos, y ocupan una extensión de 292.124 Has., lo que supone el 82 por 100 del total. Los montes municipales exceptuados de la Desamortización son 95 y ocupan el 85 por 100 de la superficie forestal incluida en este grupo.

De los *enajenables*, el mayor número lo acumulan Yecla y Caravaca con 14 y 12 respectivamente. De los montes yeclanos destacan por su extensión: Charquillos y Canalizos, Gateras y Sierra que la Magdalena con más de 1.000 Has. En Caravaca, la Loma de Don Foncelo o Mojón Blanco (3.091 Has), y Cabezo y Calar del Retamelejo (1.554 Has). Nueve son los montes enajenables de Lorca, entre los que sobresalen: Baldío, Peña Rubia y la Sierra del Medio, con extensiones entre 1.400 y 1.800 Has. En Jumilla se incluyen 6, los mayores son La Singla y Peña Roja (1.552 Has) y otros tres con una superficie próxima a las 770 Has: Cenajo de Peñas Blancas, Los Lomazos y Sierra de los Buges. En Mazarrón y Archena la extensión ocupada por estos montes no es muy grande. En Alhama, la Sierra de la Muela (1.816); en Fuente Alamo los Llanos de Butrón (2.061); en Librilla Los Cabezos (1.674). De Mula destaca el Carcabalar con 3.010 Has y en Murcia la Loma de Torregorda, Cabezo Blanco y Cueva de Cañada Ancha que suman 1.552 Has y la Loma de la Polvorista con 1.159 Has.

Los montes de los pueblos *exceptuados* son 95, de los que 14 se encuentran en Caravaca y presentan unas dimensiones considerables: Sierra del Puerto (9.790 Has), Loma del Medio (9.532), Barranco Blanco (8.306), Monte Salinas (5.668), Cerro Sordo y Barranco del Mon (3.220), Loma de la Carrasca y Cerro del Almendro, ambos con 3.090 Has, y Sierra de Mojantes (2.770 Has).

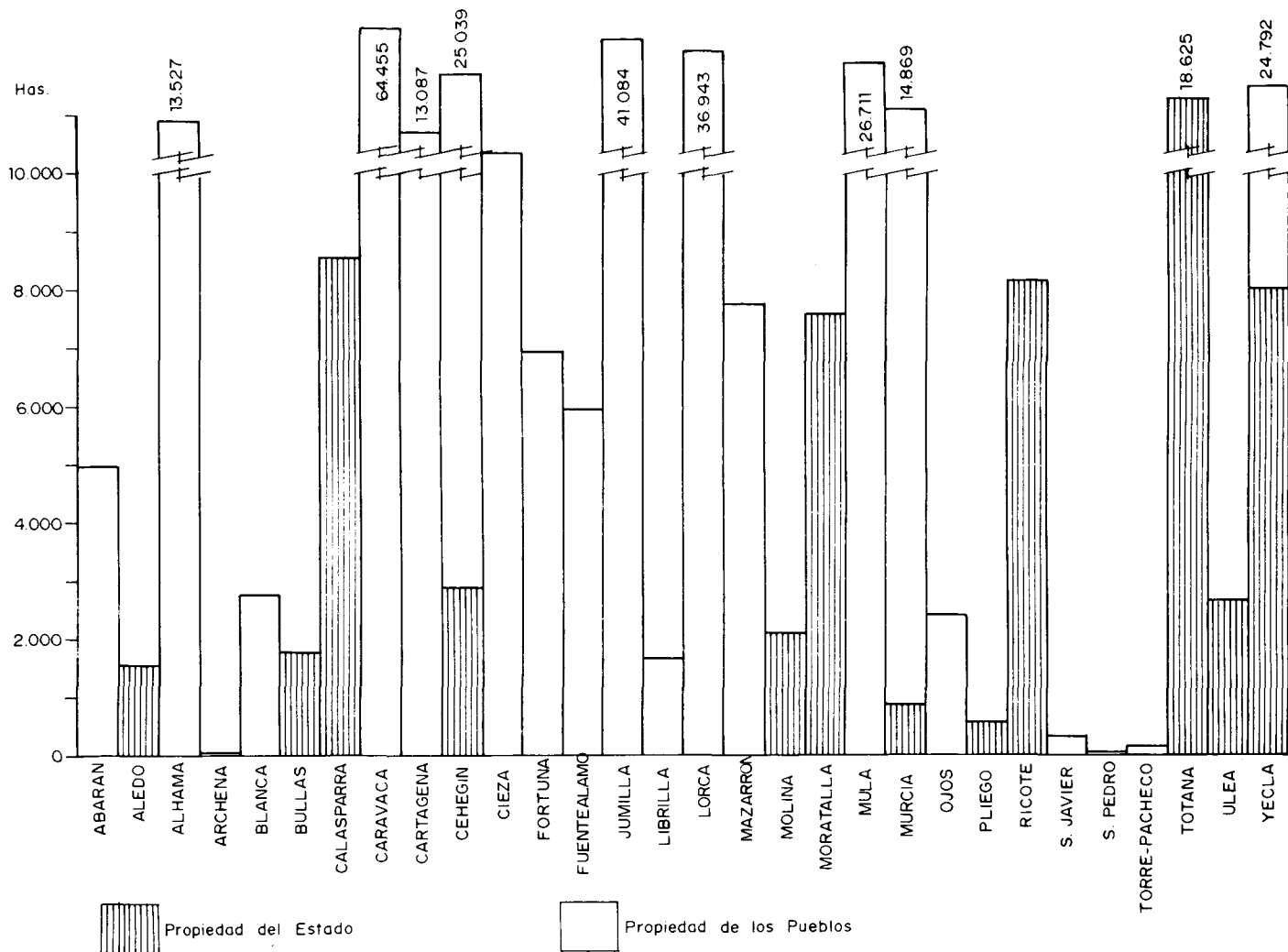
Otros municipios con un considerable número de montes exceptuados son Jumilla y Fortuna con 11, Lorca y Cieza con 10. En Jumilla destacan La Sierra de la Pedrera y Cabezos unidos (5.432 Has), Sierra del Acebuchar (5.165), Sierra del Molar y de la Tienda (4.057), Sierra del Picarcho y Rajica del Medio, ambas con 3.090 Has., La Hermana y Sierra de las Cabras con 2.795 Has. La Sierra de la Pila, la de Santa Ana y la del Buey ocupan una extensión superior a 1.200 Has. Dos son los montes de Fortuna que destacan por su tamaño: Hoya Pelada y Sierra de la Pila (1.739 Has) y Fuente del Galán (1.163).

De los 10 montes exceptuados pertenecientes a Lorca, 9 tienen más de 1.500 Has. Así, El Cabezo del Horno suma 6.960, le siguen la Sierra de Aguaderas (4.656), la Sierra de Tercia (4.653). Alrededor de 3.100 Has ocupan el Llano de las Cabras, el Charco de Castro y la Peña María. El Cabezo del Burro suma 2.328 Has; Las Morras de Siller y la Sierra del Servalejo tienen cada una una extensión de 1.552 Has.

En Cieza se exceptúan de la Desamortización 10 montes, y destacan sobre todo la Sierra del Lloro (1.552 Has), la Talaya (1.118) y la Sierra de Ascoy con 775 Has.



# SUPERFICIE OCUPADA POR LOS MONTES PUBLICOS EN LOS MUNICIPIOS DE MURCIA - AÑO 1.859



Fuente: Clasificación General de los Montes Públicos.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"



**CUADRO I**  
**MONTES DE LOS PUEBLOS. 1859**

	Montes enajenables		Montes exceptuados	
	Número	Hectáreas	Número	Hectáreas
Abarán			3	4.987
Alhama	2	1.915	2	11.612
Archena	4	32		
Blanca	2	392	2	2.385
Caravaca	12	9.683	14	54.772
Cartagena			3	13.087
Cehégín			8	22.141
Cieza			10	10.359
Fortuna	3	675	11	6.244
Fuente Alamo	3	2.079	1	3.864
Jumilla	6	4.840	11	36.244
Librilla	1	1.674		
Lorca	9	5.740	10	31.203
Mazarrón	5	309	3	7.459
Mula	2	3.525	4	23.186
Murcia	2	2.711	4	11.280
Ojós			2	2.408
San Javier			1	316
San Pedro			1	56
Torre Pacheco	1	170		
Yecla	14	9.414	5	7.362
<b>TOTAL</b>	<b>66</b>	<b>43.159</b>	<b>95</b>	<b>248.965</b>

Fuente: Clasificación General de los Montes Públicos. 1859.

Otro municipio con una considerable extensión ocupada por montes de propios es Cehégín, 8 montes ocupan más de 22.000 Has: Las Lomas del Pintor (5.152 Has), Lomas de Castellanos (4.122), Sierra de Burete (3.993), Peña del Sangosto (3.156), Sierra de Quípar y Umbría de Campanario (2.898), Solana de la Sierra de la Puerta (1.610), Lomas de la Pollera (824) y Peña Rubia (386).

En Mula sólo cuatro montes acumulan 23.000 Has: El Cabezo del Sordo (10.305 Has), Umbría de la Sierra (7.729), Cabezo del Águila (3.864) y Umbría de Invernón (1.288).

De Yecla no se incluyen: María Esparza, Tobarrillas y los Rincones (3.104 Has), Ardal, Sierra del Bucy y Gamallejas (1.552), Serratejo, Serral, Corrales y



Castellar (1.163). La Sierra de las Espernalas, y la Sierra del Cuchillo y Altos del Caudete, ambas sierras con 772 Has de superficie.

Los cuatro montes exceptuados propiedad del municipio de Murcia presentan dimensiones muy elevadas: El Castillo del Puerto de la Cadena con 7.766 Has, la Sierra de Mirabete (1.938), la Cuesta del Gallo, Cuevas Coloradas y del Buitre suman las tres 1.506 Has. El Cabezo Negro sólo ocupa 70 Has.

En Alhama dos montes acumulan más de 5.000 Has: La Cuesta del Marqués (6.460) y la Sierra de Carrascoy (5.152).

Más de la mitad de la superficie municipal de Ojós la ocupan los montes de propios, en concreto dos: El Salto de la Novia y el Collado de la Navela con 1.996 y 412 Has respectivamente.

Mazarrón tiene tres sierras con más de 1.000 Has: La Sierra de los Rincones (3.400), Sierra de las Moreras (3.055) y Sierra de Almenara y Cabezo de la Olivera (1.004).

En Cartagena se localizan las Cordilleras de Levante y la Cordillera de Poniente con 9.017 y 4.000 Has cada una.

Un solo monte de Fuente Alamo ocupa 3.864 Has, la Solana de Carrascoy.

En Abarán se exceptúan la Sierra de la Pila (3.000 Has), la Sierra del Lloro (1.844), la Sierra Bancal sólo ocupa 143 Has. Su límite Blanca posee 2.385 Has de montes de propios, de los que 1.677 pertenecen a la Sierra de la Pila y el resto a Navela, Muela y Montoro.

## B) LOS MONTES DE PROPIEDAD ESTATAL

El número de montes propiedad del Estado catalogados en 1859 asciende a 64, de los que 45 son enajenables. Ocupan una superficie de 63.458 Has, y se exceptúa de la Desamortización la mayoría de dicha extensión, 53.375 Has, el 84 por 100.

Una primera distinción de los montes estatales viene dada por los enajenables y los exceptuados (Cuadro II).

El mayor número de montes estatales *enajenables* se encuentran en Ulea y Aledo, con 9 y 8 respectivamente. De los 9 montes de Ulea, 5 tienen una extensión entre 365 y 380 Has: Barranco del Esparragar, Barranco del Mulo, Cabezo Negro, Cabezo de las Tres Caras y Terreno de la Rosa. En Aledo los tres mayores ocupan semejante superficie, 257 Has, y son Cabezo de las Tumerosas y de las Casas Nuevas, Cabezo de la Zahurda, y los Lomos de la Cañada Larga.





CUADRO II  
MONTES DEL ESTADO. 1859

	Montes enajenables		Montes exceptuados	
	Número	Hectáreas	Número	Hectáreas
Aledo	8	977	2	585
Bullas	5	1.791		
Calasparra	4	1.239	5	7.313
Chegín			1	2.898
Molina	4	862	2	1.236
Moratalla			1	7.600
Murcia	4	878		
Pliego	2	591		
Ricote			2	8.180
Totana	5	1.615	2	17.010
Ulea	9	2.127	1	542
Yecla	4	3	3	8.011
<b>TOTAL</b>	<b>45</b>	<b>10.083</b>	<b>19</b>	<b>53.375</b>

Fuente: Clasificación General de los Montes Públicos.

Bullas y Totana cuentan con idéntico número de montes estatales enajenables y con una extensión superficial aproximada. En Bullas destacan el Cabezo de la Hoya (463 Has), Castellar y Garci-Sánchez, ambos con 386 Has. En Totana El Saladar supone el 60 por 100 de la propiedad estatal enajenable y las Lomas de Mora y del Pozo el 28 por 100.

Cuatro son los montes estatales enajenables localizados en Calasparra, Molina, Murcia y Yecla. En Calasparra los más grandes son el Cabezo del Doctor (502 Has), el Puerto de las Vacas y Ventica de Mula (386) y la Loma de las Pér-tigas, Carrozalejos y Torretas, que suman 300 Has. En Molina de la Sierra de la Espada ocupa 450 Has, los Colorados y la Loma del Medio, cada una suma 108 Has. Tres son los montes estatales de Murcia que se ven afectados por la enajenación y presentan una superficie grande: La sierra de Orihuela (386 Has), Cabezo Bermejo (257) y Cabezo de Morales y los Ásperos (197). Por último, Yecla presenta una superficie tan reducida porque se trata de las Alamedas del Pueblo y de los Caminos, y las Olmedas de la Acequia abandonada de San Isidro, de la Acequia nueva y de la Acequia vieja, todas suman 3,42 Has.

Los dos montes estatales de Pliego afectados por la Desamortización son el Cabezo y Cuesta de Aledo, y el Cabezo de Manzanete, con 394 y 197 Has respectivamente.



En cuanto a los montes estatales *exceptuados* de la Desamortización un primer aspecto a destacar es que pese a su reducido número, sólo 19, ocupan una extensión considerable, 53.375 Has, lo que supone el 84 por 100 de los montes estatales y el 15 por 100 del total forestal inventariado.

La distribución por municipios, tal y como queda reflejado en el cuadro II, presenta el mayor número en Calasparra con 5 montes, de los que sobresalen el Peralejo (3.478 Has), Sierra de Puerto Herrado (2.254) y Almadenes del Segura (1.159). Le sigue en cuanto a número Yecla, que tiene tres, y son las Sierras de Salinas (4.656 Has), Sierra de las Palas (2.576) y Sierra de Gabilanes (779).

Un grupo de cuatro municipios poseen dos montes: Totana, Ricote, Molina y Aledo. En Totana la Sierra de Espuña, con 15.458 Has, supone la mayor extensión de todos los montes catalogados y el 24 por 100 de la superficie en manos del Estado en 1859. Otra sierra estatal localizada en Totana es la de Aguadoras con 1.552 Has. La Sierra de Ricote con 7.761 y la solana del Oro con 419 constituyen los dos montes estatales del citado municipio. En Molina están la Sierra de Súcar (650 Has) y el Barranco del Mulo y Serratilla de Planas (586). La Sierra de Chichas con 399 Has. y el Cabezo de Almolayas con 186, son los montes localizados en Aledo.

En Moratalla las Juntas de los Ríos ocupan 7.600 Has, única superficie de propiedad pública existente en el municipio. Por último, en Ulea la Solana suma 542 Has.

## TAMAÑO DE LOS MONTES PÚBLICOS

Para ver el tamaño de los montes públicos, enajenables y exceptuados, número, extensión que ocupan y municipio donde se localizan se han elaborado los cuadros III y IV.

El mayor número de montes enajenables se sitúan en el intervalo de 100 a 500 Has, son el 43 por 100 y ocupan una cuarta parte de los incluidos en este grupo. El siguiente grupo en importancia en cuanto a número es el de los inferiores a 100 Has. Los montes con más de 500 Has, pese a no ser muy elevado su número, acumulan el 71 por 100 de la superficie ocupada por los enajenables.

En cuanto a los montes *exceptuados* de la Desamortización, un elemento caracterizador de ellos es su gran tamaño. Dos de cada tres montes tienen una extensión superior a 1.000 Has, y suponen el 94 por 100 de este espacio forestal.



## CUADRO III

## TAMAÑO DE LOS MONTES PÚBLICOS ENAJENABLES. 1859

	0 - 100		100 - 500		500 - 1.000		Más de 1.000	
	N.º	Has	N.º	Has	N.º	Has	N.º	Has
Aledo	5	206	3	771				
Alhama	1	99					1	1.816
Blanca			2	392				
Bullas			5	1.791				
Calasparra	1	51	2	686	1	502		
Caravaca	1	51	4	1.070	5	3.927	2	4.635
Fortuna	1	96	2	579				
Fuente Alamo	2	18					1	2.061
Jumilla			1	394	4	2.894	1	1.552
Librilla							1	1.674
Lorca	1	9	5	970			3	4.761
Mazarrón	4	206	1	103				
Molina	1	38	3	824				
Mula					1	515	1	3.010
Murcia	1	38	3	840			2	2.711
Pliego			2	591				
Totana	2	82	2	567	1	966		
Ulea	3	69	6	2.058				
Yecla	6	147	6	2.354	3	2.134	3	4.782
Torre Pacheco	1	170						
<b>TOTAL</b>	<b>33</b>	<b>1.142</b>	<b>48</b>	<b>14.160</b>	<b>15</b>	<b>10.938</b>	<b>15</b>	<b>27.002</b>

Fuente: Clasificación General de los Montes Públicos. 1859



## CUADRO IV

**TAMAÑO DE LOS MONTES EXCEPTUADOS DE LA  
DESAMORTIZACIÓN. 1859**

	0 - 100		100 - 500		500 - 1.000		Más de 1.000	
	N.º	Has	N.º	Has	N.º	Has	N.º	Has
Abarán			1	143			2	4.844
Aledo			2	585				
Alhama							2	11.612
Blanca					1	708	1	1.677
Calasparra			2	432			3	6.891
Caravaca	1	30	1	386	1	580	11	53.776
Cartagena	1	70					2	13.017
Cehegín			1	386	1	824	7	23.829
Cieza			3	1.098	3	2.001	4	7.326
Fortuna	1	96	7	2.470	1	776	2	2.902
Fuente Alamo							1	3.864
Jumilla			1	386			10	35.858
Lorca			1	194			9	31.009
Mazarrón							3	7.459
Molina					2	1.236		
Moratalla							1	7.600
Mula							4	23.186
Murcia	1	70					3	11.210
Ojós			1	412			1	1.996
Ricote			1	419			1	7.761
San Javier			1	316				
San Pedro	1	56						
Totana							2	17.010
Ulea			1	542				
Yecla					3	2.324	5	13.051
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>322</b>	<b>22</b>	<b>7.227</b>	<b>13</b>	<b>8.991</b>	<b>74</b>	<b>285.878</b>

Fuente: Clasificación General de los Montes Públicos. 1859



## ESPECIES VEGETALES DOMINANTES DE LOS MONTES PÚBLICOS

Otro aspecto señalado de los montes públicos en la Clasificación General es el referido a las especies vegetales que los ocupan, distinguiendo la dominante y las subordinadas.

Tres son las especies vegetales que predominan en los montes enajenables: esparto, tomillo y romero. El esparto domina la superficie forestal de Calasparra, Jumilla, Mazarrón, Molina, Caravaca y Yecla. Tienen grandes extensiones de romero Alhama, Mula, Bullas y Pliego. El tomillo predomina en el total de los montes enajenables de Blanca, Fuente Alamo, Librilla, Murcia, Torre Pacheco y Ulea. Por último, el único municipio en el que se da el pino en estos montes es Pliego.

En cambio el pino es la especie predominante de los montes exceptuados. Así la totalidad de la superficie forestal excluida de Blanca, Cehégín, Jumilla, Mula, Totana y Ulea está ocupada por pinos, y tiene también gran incidencia en Abarrán, Ricote, Caravaca y Murcia. El esparto se da en Mazarrón y Moratalla, tal y como ocurre con el romero en Fuente Alamo y el tomillo en Ojós.

El matorral predomina de un modo absoluto en los montes enajenables, mientras el pino lo hace en los exceptuados. Como se apuntaba al principio de este trabajo la especie vegetal constituye el motivo de la posible enajenación de cada monte.

## CONCLUSIONES

La Clasificación General de los Montes Públicos de 1859, constituye el primer inventario propiamente dicho de nuestra riqueza forestal. Dicha clasificación dividía los montes, tanto del Estado como de los pueblos, en enajenables y exceptuados de la Desamortización. Ello nos ha permitido conocer la superficie que ocupaban los montes públicos en la provincia de Murcia, el tamaño que tenían y las especies que los poblaban.

Del total inventariado, 355.582 Has, la mayor parte eran propiedad de los pueblos, el 82 por 100, y el resto del Estado. La posible incidencia de la Desamortización no se presenta muy elevada, ya que sólo afecta al 15 por 100 de los montes censados. Cuatro quintas partes de la superficie enajenable era propiedad de los municipios.

El mayor número de Has de montes de dominio público se localizan en los municipios de Caravaca, Jumilla, Lorca, Mula y Totana. En otros municipios



pese a no ocupar una superficie tan elevada, su importancia en el total de las tierras municipales es grande, como es el caso de Abarán, Alhama, Calasparra, Cehegín, Fortuna, Ojós, Ricote, Ulea y Yecla.

El tamaño de los montes presenta como elemento común su elevada dimensión, siendo ésta mayor en los montes exceptuados de la desamortización.

Las especies vegetales dominantes presentan el dominio de un modo absoluto del matorral (esparto, romero y tomillo) en los montes enajenables, mientras que el pino ocupa la mayor parte de la superficie forestal exceptuada de la Desamortización.

## BIBLIOGRAFÍA

- GÓMEZ MENDOZA, J. (1987): «Los forestales y la propiedad de los montes», *IV Coloquio Nacional de Geografía Agraria*, La Laguna, A.G.E. y Universidad de La Laguna, pp. 573-588.
- MANGAS NAVAS, J.M. (1984): *La propiedad de la tierra en España: los patrimonios públicos*, Madrid, Ministerio de Agricultura, 350 pp.
- MORO, J.M. (1979): «Los montes públicos en Asturias a mediados del siglo XIX», *Agricultura y Sociedad*, núm. 12, pp. 227-248.
- SANZ FERNÁNDEZ, J.M. (1985): «La historia contemporánea de los montes españoles, 1812-1939. Notas y reflexiones (1)», en GARRABOU, R. Y SANZ, J. eds.: *Historia agraria de la España contemporánea*, Barcelona, Editorial Crítica, tomo 2, Expansión y crisis (1850-1900), pp. 193-228.

